



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**11769**

*Resolución por que se publica la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico en prevención de riesgos laborales*

**Decreto de Alcaldía**

**Hechos**

- En fecha 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el decreto de aprobación de la oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal y la oferta de ocupación pública ordinaria para el 2022 de este Ayuntamiento.
- En fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB n.º 152 la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras por la cual se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE n.º 298 la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de solicitud de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- En fecha 16/10/2023 se publicó el acta número 8 de la comisión de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales de la convocatoria del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico/a en prevención de riesgo laborales y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, porque las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Habiendo transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior, y habiendo resuelto la comisión de selección las alegaciones recibidas, la comisión de selección publicó en fecha 8/11/2023 el acta número 11 bis con los resultados definitivos del proceso indicado.
- Teniendo en cuenta todo el anterior y lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria, esta Batlia dispone la siguiente

**Resolución**

- Publicar les llistes de les persones aspirants que han superat els processos selectius.

TÈCNIC/A EN PREVENCIÓ DE RISCS LABORALS							
Número de places convocades:	1						
Grup de titulació:	A						
Subgrup de titulació:	A1						
Escala:	Administració Especial						
Subescala:	Tècnica						
Sistema d'accés:	Concurs						
Torn de la convocatòria:	Lliure						
Ordre	DNI/NIE emmascarat	Primer cognom	Segon cognom	Nom	Experiència en l'administració	Altres mèrits	Total
1	***4579**	CONTESTI	MURCI	MARIA MAGDALENA	42,5	47	89,5



2	***1561**	ADELINO	SERRA	MARIA DE LOS ANGELES	0	51	51
3	***2479**	MESTRE	OLIVER	MAGALIDA	6,5	39	45,5
4	***7055**	ZAMBRANO	JIMENEZ	ARTERIO	0	45	45
5	***8052**	CABRER	RIVERA	PEDRO LUIS	8,3	36	44,3
6	***8687**	GAGO	VEGA	DANIEL JESUS	0	39	39
7	***2650**	MOLL	REYNES	MIGUEL	2	35	37
8	***7363**	SUSILLA	GEORGIU	ESTELA INES	3	30	33
9	***2217**	AFAN DE RIVERA	MORENO	JUAN ANTONIO	5,2	25,43	30,63
10	***2008**	PUJOL	MAYOL	LORENZO	0	30	30
11	***2029**	FERRÀ	TERRASSA	JOAN	0	26,654	26,654
12	***1897**	ALOMAR	LLOMPART	MARIA DEL MAR	0	22,9	22,9
13	***5294**	MAS	FERRIOL	MIQUEL	0	20,56	20,56

2. Notificar esta resolución a las personas que obtienen plaza de acuerdo con los resultados publicados, el número de plazas convocadas en cada convocatoria y el que disponen los artículos: 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, y el 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria.

3. Publicar esta resolución en el web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de noviembre de 2023)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática, Comunicación,  
Transparencia, Innovación, Calidad, Coordinación Municipal y Educación**

(Resolución de Alcaldía de fecha 18/10 /2023)

Isabel Bonet Saum

